Para la aprobacion de patrones

En la villa de [illegible] en diez y sie-
te dias del mes de [illegible] de mill y seiscien-
tos y [illegible] segun
[illegible]
[illegible] como lo tienen de costumbre
juntos para conferir las cosas to-
cantes al seruicio de dios nuestro
señor y a la villa los señores don juan
Carrillo alcalde de la villa del es-
tado de [illegible] gobernador
[illegible] de la villa y departido don juan
Castañeda [illegible] y don diego del
[illegible] y pedro [illegible]
[illegible] don pedro [illegible]
[illegible] de don juan [illegible]
[illegible] ~~[illegible]~~ Rodrig-
[illegible] departido [illegible]
[illegible] del concejo [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] aprueben
[illegible]
[illegible]
[illegible] los aprobaron
[illegible] de dios y [illegible]